



# UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

## DECRETO U. DE C. N° 2002 052 /

### VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. **RAQUEL DEL CARMEN GAJARDO VENEGAS**, a contar del 01 de Marzo de 2002, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. N° 2000-201 de fecha 22 Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

### DECRETO :

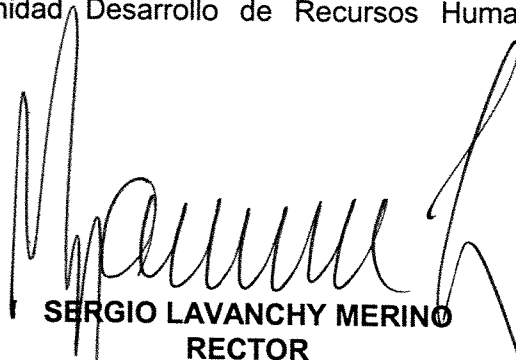
1. Acéptase, a contar del **01 de Marzo de 2002**, la renuncia presentada por la Sra. **RAQUEL DEL CARMEN GAJARDO VENEGAS**, al cargo de Jefe de Sección D.N., en la Dirección de Finanzas, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N° 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
2. Concédase a la Sra. Gajardo Venegas, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 01 de Marzo de 2002, en la modalidad de **pago mixto**, contemplado en el Art. 2°, punto B del Decreto U. de C. N° 2000-201.

En consecuencia, la Sra. Gajardo Venegas percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su ultima renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

3. Suprímase, a contar de la misma fecha el puesto de Jefe de Sección D.N., ítem 762115 (20925), que ocupa la Sra. Gajardo Venegas, en la Dirección de Finanzas.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Sr. Director de Finanzas comunicará a la Sra. Gajardo Venegas, el beneficio concedido.

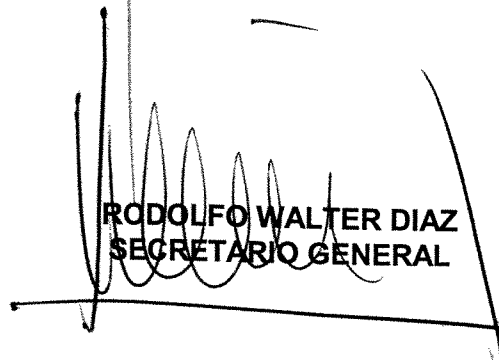
Transcríbese a la interesada; al Sr. Director de Finanzas; a la Contraloría; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 23 de Enero de 2002.-




**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL



PEC/MSMC/erg  
2002-025